

Bogotá D.C., 30 de julio de 2019.

Señores postulantes:

Ref.: Convocatoria prestación de servicios No. 001 de 2019.

La **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA - OEI**, Organismo Internacional que se rige por su propio reglamento y procedimientos, está interesada en Contratar servicios profesionales, para el proceso de acompañamiento a los establecimientos educativos que han implementado la Jornada Única, así como a las Entidades Territoriales Certificadas- ETC para el mejoramiento de sus capacidades en el proceso de implementación, con énfasis en el fortalecimiento de los procesos de transformación pedagógica y calidad educativa.

Cualquier duda que pueda surgir de la lectura de este documento será atendida mediante el correo electrónico: procesocontratacion@oei.org.co .

APROBACIÓN

Firma del órgano de contratación:

ORIGINAL FIRMADO

Carlos Mario Zuluaga Pardo
Director Adjunto OEI

RECOMENDACIONES IMPORTANTES PARA LOS POSTULANTES

Antes de preparar la postulación, lea cuidadosamente los Términos de Referencia; esto evitará errores u omisiones que impidan tener en cuenta su postulación.

Los postulantes deben estudiar minuciosamente toda la información contenida en los Términos de Referencia y analizar las circunstancias que inciden en el cumplimiento de obligaciones, costos y el plazo de ejecución.

De manera general, se recomienda al postulante tener en cuenta toda la información suministrada y las condiciones de ejecución para la elaboración de la postulación; observar todos los requerimientos legales, jurídicos, técnicos y económicos señalados en este documento.

Antes de postularse, verifique que se haya incluido la totalidad de los documentos exigidos. Revise si están debidamente firmados, actualizados, etc., y preséntelos siguiendo el orden señalado en los Términos de Referencia.

NOTA: Las comunicaciones que no fueren emitidas por la OEI carecerán de validez y no serán tenidas en cuenta al momento de proceder con la evaluación correspondiente.

TERMINOS DE REFERENCIA
CONVOCATORIA PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 001 DE 2019.
CAPITULO 1

JUSTIFICACIÓN:

La Organización de Estados Iberoamericanos – OEI es un Organismo Intergubernamental creado para la cooperación entre los países iberoamericanos en los campos de la Educación, La Ciencia, La Tecnología, y La Cultura en el contexto del desarrollo integral, quien firmó con la República de Colombia Acuerdo de Sede que constituye tratado internacional vigente, debidamente aprobado por el Congreso de Colombia, mediante la Ley 30 del 17 de febrero de 1989, ratificado y promulgado bajo el Decreto 2989 del 20 de diciembre del mismo año, con el fin de establecer mecanismos de cooperación internacional.

En cumplimiento de sus fines y objetivos, la OEI suscribió el Convenio Marco No. 059 de 2019 con el Ministerio de Educación Nacional – MEN, con el objeto de “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, humanos y financieros para fortalecer las capacidades institucionales, de gestión y organizativas de las secretarías de educación certificadas del país, a fin de contribuir en la articulación de acciones misionales a nivel territorial y al cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo”.

De conformidad con el desarrollo del Convenio No 059 de 2019, se publica convocatoria para *Profesionales pedagógicos de acompañamiento In Situ*.

OBJETO.

Contratar servicios profesionales, para el proceso de acompañamiento a los establecimientos educativos que han implementado la Jornada Única, así como a las Entidades Territoriales Certificadas- ETC para el mejoramiento de sus capacidades en el proceso de implementación, con énfasis en el fortalecimiento de los procesos de transformación pedagógica y calidad educativa.

1. ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS:

2.1 PERFIL REQUERIDO

a) FORMACIÓN

Profesional Universitario titulado en ciencias de la educación, ciencias sociales, matemáticas, lenguaje, educación infantil, ciencias naturales, tecnología, artes humanidades, o afines, para lo cual se verificará de acuerdo con el SNIES.

b) EXPERIENCIA

Experiencia relacionada no menor a veinticuatro (24) meses, en actividades de docencia, coordinación o dirección en establecimientos educativos de educación básica o media, asesoría pedagógica a establecimientos educativos de educación básica o media, o experiencia relacionada con acompañamiento en campo o con experiencia en la implementación de estrategias pedagógicas, o en procesos de gestión intersectorial o liderazgo en la implementación de proyectos escolares.

c) HABILIDADES Y COMPETENCIAS

Profesional Pedagógico de Acompañamiento In Situ, requiere de competencias en:

- Comunicación,
- Capacidad de gestión,
- Flexibilidad y adaptación,
- Trabajo en equipo,
- Respeto e integridad,
- Compromiso,
- Capacidad de análisis
- Planificación y organización,
- Orientación a resultados.
- Iniciativa propia
- Liderazgo
- Elaboración de informes
- Redacción

2.2. LUGARES EN DONDE SE REQUIERE EL PERSONAL:

DPTO	No DE PROFESIONALES REQUERIDOS
Córdoba	4
Boyacá	1
Cundinamarca	2
Huila	1
Tolima	2
Caldas	3
Quindío	1
Nariño	2
Valle del Cauca	1
Valle del Cauca (Cali)	3

NOTA: *Sólo* se recibirán postulaciones a la presente convocatoria en el link https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdTGG82WL5WWyjGVoU6fK2JikVLLcQtA7RiOVctOmOBU_d89g/viewform?vc=0&c=0&w=1, para cual deberá diligenciarse el formulario y anexar la hoja de vida con soportes.

2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

- Implementar la ruta de acompañamiento in situ y virtual a los establecimientos educativos.
- Participar de los espacios de formación para la implementación de la ruta de acompañamiento JU y demás espacios que se requieran.
- Presentar los informes que se requieran sobre los avances en la implementación de la ruta de acompañamiento a establecimientos educativos.
- Dar a conocer alertas tempranas y proponer acciones de mitigación que permitan la efectiva ejecución de la ruta de acompañamiento a los establecimientos educativos.
- Desarrollar el acompañamiento a los establecimientos educativos de forma diferencial, según el contexto, lo acordado con los rectores y la ruta postulación por el MEN.
- Garantizar que los establecimientos educativos actualicen los Proyectos Educativos Institucionales/Comunitarios y los Planes de Mejoramiento Institucional (PMI) contemplando los énfasis pedagógicos propuestos por el MEN y los aspectos que surjan para el fortalecimiento de la implementación de la Jornada Única en el componente pedagógico.
- LUGAR DE EJECUCIÓN: Las personas podrán presentarse a cualquiera de los departamentos en donde se ejecutará el proyecto, pero durante la ejecución del contrato de prestación de servicios, deberá establecer su residencia en el departamento o entidad territorial para el cual fue seleccionado, so pena de terminación de su contrato. Para esto deberá firmar al momento de suscribir el contrato, una certificación de permanencia en dicho lugar.

3. REGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Esta convocatoria y el contrato que se firme, se registrá por los reglamentos y procedimientos de la Organización de Estados Iberoamericanos – OEI.

4. PARTICIPANTES

Podrán participar personas naturales domiciliadas en Colombia.

6. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO

Actividad	Fecha y Hora	Lugar
Apertura convocatoria	30 de julio de 2019	http://www.oei.org.co/Contrataciones/Expertos
Recepción de hojas de vida	01 de Agosto de 2019 hasta las 5:00 pm en el link adjunto.	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdTGG82WL5WWyjGVoU6fK2JikVLLcQtA7RiOVct0mOBU_d89g/viewform?vc=0&c=0&w=1
Preselección de hojas de vida para entrevistas	1 de Agosto de 2019	Oficina regional de la OEI, ubicada en la carrera 9ª # 76 – 27 de la ciudad de Bogotá
Entrevistas	2 y 3 de Agosto de 2019, De 8:00 am a 5:00 pm	Las entrevistas se realizarán a través video llamada, vía telefónica entre otros. No se realizarán entrevistas presenciales.
Publicación de resultados	5 de Agosto de 2019	http://www.oei.org.co/Contrataciones/Expertos
Suscripción del contrato	En un término máximo de 5 días contados a partir de la adjudicación.	Oficina regional de la OEI, ubicada en la carrera 9ª # 76 – 27 de la ciudad de Bogotá

Nota: La OEI, mediante comunicación escrita, podrá modificar el anterior cronograma. Igualmente, podrá modificar los presentes términos de referencia, mediante adendas que serán de conocimiento de todos los participantes.

5. PRESENTACIÓN DE LAS POSTULACIONES

Sólo se recibirán postulaciones a la presente convocatoria en el link https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdTGG82WL5WWyjGVoU6fK2JikVLLcQtA7RiOVct0mOBU_d89g/viewform?vc=0&c=0&w=1, para cual deberá diligenciarse el formulario y anexar la hoja de vida con soportes, cumpliendo con los tiempos indicados en estos Términos de Referencia.

La OEI podrá solicitar aclaraciones e información adicional respecto de la postulación presentada.

La OEI se reserva el derecho a verificar todos o parte de los documentos que formen parte integral de la postulación presentada.

6. LUGAR Y FECHA DE PRESENTACION DE LA POSTULACIÓN.

La postulación deberá ser presentada en la fecha y hora establecida en el cronograma, Sólo se recibirán postulaciones con soportes a la presente convocatoria en el link https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdTGG82WL5WWYjGVoU6fK2JikVLLcQtA7RiOVct0mOBU_d89g/viewform?vc=0&c=0&w=1, hasta las 5:00 pm del día 1 de Agosto de 2019, señalando el número de convocatoria a la que aplica. No se recibirán hojas de vida fuera de la fecha y hora señalada. Así mismo, las hojas de vida que no cuenten con soportes para verificar perfil y experiencia no serán tenidas en cuenta

7. COSTO DE ELABORACIÓN DE LA POSTULACIÓN.

Estarán a cargo del postulante todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de su postulación. La Organización de Estados Iberoamericanos no reconocerá ningún reembolso por este concepto.

8. POSTULACIÓN AJUSTADA A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Solo serán consideradas las postulaciones que se ajusten a los términos de referencia.

La postulación debe cumplir con las especificaciones técnicas y requisitos de participación en igualdad de condiciones.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato de prestación de servicios será en promedio de cinco (5) meses a partir de su firma y legalización. El término de ejecución del contrato, dependerá del adecuado cumplimiento de las actividades y entrega de productos.

11. PRESUPUESTO ESTIMADO DE CONTRATACIÓN.

El presupuesto estimado de Honorarios mensuales es de **TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$ 3.900.000)**

12. ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Cualquier duda que pueda surgir de la lectura de este documento, favor dirigirla a: procesocontratacion@oei.org.co, antes de la fecha de presentación de la postulación.

La OEI responderá mediante documento de aclaraciones.

13. MODIFICACIÓN A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

La OEI de ser necesario expedirá las modificaciones pertinentes a los Términos de Referencia, mediante adendas.

Las adendas que se emitan formarán parte de los Términos de Referencia y serán publicadas para conocimiento de los participantes. Cuando los Términos de Referencia fueren modificados mediante adendas, la OEI podrá discrecionalmente prorrogar la fecha límite de presentación de las postulaciones.

Los postulantes deberán examinar cuidadosamente los términos de referencia e informarse cabalmente de todas las circunstancias que puedan afectar de alguna manera las actividades y los plazos.

14. CONDICIONES Y CALIDADES EXIGIDAS

El postulante deberá elaborar la postulación de acuerdo con lo establecido en estos términos de referencia, anexando la documentación exigida; solamente serán admisibles las postulaciones que reúnan y correspondan en forma inequívoca a los requerimientos de la **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS-OEI**, que se incluyen en los presentes términos.

15. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por la Coordinadora de programas y proyectos OEI para estos efectos. La anterior, será la persona responsable de verificar el cumplimiento del objeto y de las obligaciones del contrato y de autorizar los pagos previa presentación de informe o lo que se requiera; asumiendo la responsabilidad del recibo a satisfacción de los elementos relacionados en el objeto de este contrato y por el seguimiento y control del mismo.

CAPÍTULO 2

CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Las postulaciones serán evaluadas teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos exigidos en los presentes términos de referencia. La OEI podrá solicitar aclaración a las postulaciones, por escrito, en caso de ser necesario. El postulante deberá responder dichas inquietudes, también por escrito y dentro del tiempo establecido por la OEI.

- **Se recibirán las hojas de vida con soportes únicamente en el LINK DISPUESTO para el efecto.**
- Se deberá señalar el departamento al cual se están presentando.
- Una vez efectuada la revisión de las mismas, se procederá a preseleccionar a aquellas que cumplan el perfil.
- Se llamará a entrevista las hojas de vida que sean preseleccionadas por equipo coordinador.
- Una vez realizada la entrevista, la selección se realizará con base en los siguientes factores:

Factor	Requisito	Total puntaje
Formación	Pregrado	20 PUNTOS
	Posgrado	10 PUNTOS
Experiencia	Experiencia en Gestión Territorial (mayor a 24 meses)	20 PUNTOS
	Experiencia en acompañamiento a establecimientos educativos con experiencia en la implementación de estrategias pedagógicas, o en procesos de gestión intersectorial o liderazgo en la implementación de proyectos escolares.(mayor a 24 meses)	20 PUNTOS
Entrevista		30 PUNTOS
Total		100 PUNTOS

CAPITULO 3

3.1 DECLARATORIA DESIERTA

La OEI podrá declarar desierta la convocatoria:

- Cuando ninguna de las postulaciones satisfaga el objeto de la convocatoria y no se ajusten a los requerimientos exigidos en los términos de referencia.
- Cuando no sea posible realizar una evaluación objetiva de las postulaciones presentadas.
- Cuando a juicio de la OEI, no sea conveniente. En este caso la OEI podrá reservarse las razones que haya tenido para hacerlo.
- Cuando no sea posible la evaluación de dos (2) postulaciones como mínimo. No obstante, la OEI podrá considerar la contratación a aquella postulación que resulte como única hábil o cuando haya un solo postulante.
- Cuando haya un único postulante y requerido para que presente documentación aclaratoria éste no la hubiere presentado en el término establecido para ello

3.2. RECHAZO DE LAS POSTULACIONES

La OEI podrá rechazar las postulaciones:

1. Cuando no se presenten los documentos que se consideren como mínimos habilitantes y que impidan la evaluación objetiva de las postulaciones.
2. Cuando se compruebe falsedad en la información suministrada por el postulante o inexactitud en la información suministrada o en la contenida en los documentos, certificados anexos a la postulación y que sean objeto de evaluación.
3. Cuando existan varias postulaciones presentadas por el mismo postulante bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, para el mismo proceso de selección.

4. Cuando las condiciones ofrecidas por el postulante no cumplan con lo mínimo establecido en los Términos de Referencia.
5. Cuando el postulante omita alguno de los datos necesarios para la comparación objetiva de las postulaciones.
6. Cuando el (los) postulantes haya(n) tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente sobre el análisis de las ofertas.
7. Cuando al postulante se le solicite que aclare alguna información (que no sea factor de evaluación o calificación) y éste no responda oportunamente incumpliendo el plazo o cuando su respuesta no sea satisfactoria.
8. Cuando a juicio de la OEI, el postulante no cumpla con todos los requisitos y exigencias especificados dentro de los Términos de Referencia.
9. Cuando se encuentren inconsistencias o irregularidades en la información presentada para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los términos.
10. Cuando el postulante condicione su oferta, de modo que no se garantice el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones y objeto estipulado en los términos de referencia.
11. Cuando el postulante suministre información falsa o que la entidad corrobore que dicha información no es veraz.

3.3 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

La OEI contratara al postulante que haya cumplido con los requisitos exigidos en los términos de referencia, según el acta del Comité Evaluador, previa aprobación del órgano de contratación.

La adjudicación se comunicará a través de la página Web de la OEI.

En ningún caso la OEI otorgará información del proceso antes de que este haya concluido y por tanto se haya adjudicado.